



# Ayuntamiento de Estella

Ejercicio 2006



*Julio de 2008*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVO .....	5
III. ALCANCE .....	6
IV. OPINIÓN.....	7
IV.1. Cuenta General del ejercicio 2006 .....	7
IV.2. Legalidad.....	7
IV.3. Ejecución presupuestaria y situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2006.....	7
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	8
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
ANEXO: MEMORIA SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2006 .....	17





## I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la auditoría de regularidad del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", correspondiente al ejercicio 2006.

El municipio de Estella, tiene una extensión de 15,39 Km<sup>2</sup> y cuenta con 13.892 habitantes a 1 de enero de 2006. EL Ayuntamiento y el Patronato de Música presentan las siguientes cifras a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31 diciembre 2006
Ayuntamiento	14.633.666	17.115.907	119
Patronato de Música "Julián Romano"	328.874	313.621	16
- AJUSTES CONSOLIDACIÓN	-148.336	-148.336	
<b>Total Consolidado</b>	<b>14.814.204</b>	<b>17.281.191</b>	

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Estella durante el ejercicio 2006 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral 251/1993.
- Ley Foral 10/1998 de contratos de las administraciones públicas y Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.
- Ley 38/2003 general de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Estella.





- Ordenanzas reguladoras de tributos exaccionados por el Ayuntamiento.

Se adjunta a este informe la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la auditoría de regularidad de la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro trabajo consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del año 2006 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera del Ayuntamiento y el organismo autónomo, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre del 2006 y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2006.

d) El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.



### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del año 2006 del ayuntamiento y su organismo autónomo, que comprende los siguientes estados contables:

a. Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y anexos (estado de tesorería, gastos e ingresos futuros, situación y movimiento de valores, memoria de costes de los servicios).

b. Anexos a la Cuenta General: cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.





## **IV. Opinión**

De acuerdo con el alcance del trabajo, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada emitimos la siguiente opinión:

### **IV.1. Cuenta General del ejercicio 2006**

El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del grupo de inmovilizado del balance del ayuntamiento y del organismo autónomo que a 31 diciembre de 2006 asciende a 50.989.358 euros.

No se ha imputado al presupuesto la subvención cobrada por importe de 950.413 euros concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la financiación de la construcción del Parque tecnológico. Este ingreso se contabilizó en el concepto extrapresupuestario de ingresos pendientes de aplicación.

Excepto por los efectos de las salvedades anteriores, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera de la entidad, de la liquidación de sus presupuestos y de los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre del 2006, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

### **IV.2. Legalidad**

De acuerdo con el alcance del trabajo, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y del Organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano" desarrolló en el año 2006, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### **IV.3. Ejecución presupuestaria y situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2006**

Los derechos reconocidos consolidados ascienden a 17,28 millones de euros, de los cuales el 33 por ciento corresponden a tributos y precios públicos, el 32 por ciento a deuda concertada en el año 2006 y el 29 por ciento a transferencias corrientes recibidas. El grado de ejecución de los ingresos es del 68 por ciento de las previsiones definitivas, entre las que no se considera el remanente de tesorería.

Las obligaciones consolidadas reconocidas en el año 2006 ascienden a 14,81 millones de euros y suponen el 56 por ciento del presupuesto definitivo de gastos. La ejecución de todos los capítulos de gastos se sitúa entre el 87 y el 100 por cien





salvo las inversiones que se ejecutan tan solo en un 33 por ciento de su importe previsto.

En las obligaciones reconocidas destacan los gastos de personal y las inversiones, con un 35 por ciento cada uno sobre el total de gastos, y la compra de bienes corrientes y servicios que representan el 23 por ciento del total.

A 31 de diciembre del 2006 se ha obtenido un ahorro neto de 1.285.587 euros, lo cual indica que el ayuntamiento y su organismo autónomo han financiado los gastos de funcionamiento y la carga financiera con recursos ordinarios. Las inversiones se han financiado con la deuda concertada así como con el ahorro neto generado en el año 2006, resultando al cierre del ejercicio un resultado presupuestario ajustado de 2.371.121 euros

El remanente de tesorería para gastos generales consolidado es de 2.201.281 euros, por lo que se dispone de liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente.

La deuda viva a 31 de diciembre del 2006 asciende a 7.477.388 euros y corresponde en su totalidad al Ayuntamiento. Durante el año 2006 se concertaron un préstamo y un crédito por un total de 5.472.084 euros. El nivel de endeudamiento a 31 de diciembre del 2006 se sitúa en el 2 por ciento de los ingresos corrientes por lo que el ayuntamiento dispone de capacidad para endeudarse dado que su límite se sitúa en el 14 por ciento.

#### IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En cuanto a las recomendaciones emitidas por esta Cámara en el informe de auditoría del ejercicio 2005 correspondiente al ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo hemos comprobado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

*En genera, los expedientes de contratación contienen toda la documentación requerida por la normativa.*

*Se realiza un adecuado seguimiento de los gastos de inversión y de su financiación afecta.*

*Se controla la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en las bolsas de vinculación establecidas.*

*Se ha aprobado la liquidación del presupuesto en la fecha legalmente establecida.*





## V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

### V.1 Presupuesto general, modificaciones presupuestarias y cuenta general

El presupuesto general único para el año 2006 fue aprobado definitivamente en mayo de dicho año y publicado en julio, con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 25.024.545 euros en el ayuntamiento y 316.783 euros en el organismo autónomo escuela de música.

Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2006 ascienden a 1.418.493 euros en el ayuntamiento y 25.251 euros en el organismo autónomo.

La memoria sobre la cuenta general no incluye información sobre contratación administrativa.

*Se recomienda:*

- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*
- *Realizar la tramitación de las modificaciones de crédito, incluida, en su caso, la correspondiente publicación, con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación del presupuesto.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otra, datos sobre contratación administrativa.*

### V.2.Gastos de Personal del ayuntamiento

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 4.875.974 euros. Representan el 33 por ciento del total de gastos devengados en el 2006 y han aumentado un seis por ciento respecto al año 2005.

La plantilla orgánica aprobada por el Ayuntamiento, en la que se incluyen los puestos de trabajo de la escuela de música del año 2006, presenta la siguiente composición:

	Total puestos	Vacantes	Oferta pública empleo 2006
Ayuntamiento	95	26	20
Escuela de Música	15	2	

El ayuntamiento aprobó en el 2006 el acuerdo para los funcionarios y el personal laboral fijo y contratado en régimen administrativo para el periodo 2006-2007.

De la revisión de una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.





Sin embargo, se ha comprobado que el complemento fijo percibido por todos los funcionarios no está correctamente reflejado en la plantilla orgánica, dado que en la misma se recoge un complemento del 3,5 por ciento del sueldo para todos los puestos de trabajo, y según los niveles corresponde un porcentaje diferente.

*Se recomienda:*

- *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos realmente asignados a cada puesto de trabajo.*

### V.3. Gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento

Las compras de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento en el año 2006 ascienden a 3.328.232 euros y representan el 23 por ciento de total de obligaciones devengadas en dicho ejercicio. Han aumentado en un nueve por ciento respecto al año anterior.

Se ha revisado una muestra de facturas así como el contrato de limpieza del colegio público adjudicado en el año 2006 que tiene las siguientes características:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de licitación	Importe de adjudicación
Limpieza Colegio Público Remontival	Asistencia	Concurso abierto	130.000	129.543

De la muestra analizada se concluye:

Los gastos están aprobados e intervenidos, soportados en las facturas y correctamente contabilizados

La tramitación del expediente de contratación de la limpieza del colegio, su adjudicación y ejecución se ha realizado, en general, conforme a la legislación contractual.





#### V.4. Inversiones del ayuntamiento

Las inversiones realizadas en el año 2006 por el ayuntamiento ascienden a 5.123.710 euros. Suponen el 35 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento. El grado de ejecución de las inversiones se sitúa en el 33 por ciento del presupuesto definitivo y se explica fundamentalmente por la baja ejecución de obras previstas tales como la nave de la escuela taller, urbanización AR-3, UE 10.1 y travesía dos puentes, el parque tecnológico y el complejo deportivo.

Se han revisado los siguientes contratos de obras adjudicados en el año 2006:

	Procedimiento/ forma adjudicación	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Plazo de ejecución
Reforma travesía Puente de la Vía – Los Llanos	Abierto oferta más ventajosa	1.874.005	1.516.070	4,5 meses
Reforma del Polideportivo	Abierto concurso	305.424	305.000	2,5 meses
Obras Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008	Abierto concurso	677.662	677.561	4 meses
Renovación Alumbrado Público Plaza Fueros	Negociado oferta más ventajosa	180.225	180.189	58 días

Las obras incluidas en el plan de infraestructuras locales son la pavimentación de calles, la ampliación del cementerio y el acondicionamiento del camino de acceso a la depuradora. Estas obras se licitaron en un único proceso de licitación.

Se ha constatado, en términos generales, el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación de las obras revisadas así como en su adjudicación. No obstante, se han detectado las siguientes deficiencias:

- La obra de renovación de alumbrado público se ejecutó en un plazo superior al adjudicado. A este respecto, no consta que el ayuntamiento haya concedido prórroga expresa del plazo ni haya impuesto al contratista las sanciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas para el caso de incumplimiento de los plazos de ejecución.

- Respecto a la reforma del polideportivo, no se firmó el acta de comprobación del replanteo y la adjudicación de la obra se publicó fuera de plazo.

Por otra parte, se ha contabilizado en el 2006 un gasto de 11.912 euros del año 2005 referido al albergue sin previo acuerdo de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el pleno.

*Se recomienda:*

- *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, cumplimentando para todos los contratos los requisitos y documentación establecidos en la norma.*





- Realizar el control sobre los plazos de ejecución de las obras a fin de garantizar su cumplimiento y en caso contrario aplicar las sanciones previstas.
- Los gastos de ejercicios anteriores excepcionalmente se aplicarán al presupuesto vigente previo acuerdo del pleno de aprobación de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

#### V.5. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento

Los ingresos del ayuntamiento en el año 2006 ascienden a 17.115.907 euros y corresponden a los siguientes conceptos:

	Derechos reconocidos
Impuestos directos	3.379.976
Impuestos indirectos	1.107.773
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.152.259
Transferencias corrientes	4.971.136
Ingresos patrimoniales	137.503
Enajenación de inversiones	6.095
Transferencias de capital	889.079
Pasivos financieros	5.472.084

El ayuntamiento publicó la aprobación definitiva de la actualización de tipos y tarifas de tributos a aplicar en el 2006 en abril de dicho año.

*Se recomienda:*

*Publicar la aprobación definitiva de los tipos y tarifas de tributos a aplicar en un ejercicio antes de la entrada en vigor del mismo.*

#### V.6. Inmovilizado- Inventario

El ayuntamiento dispone de un inventario realizado en el año 1995 y que no está actualizado. A partir del año 2003 se realiza un listado de bienes que incluye solamente aquellos bienes afectos a servicios públicos a efectos de cálculo del coste de los mismos. Las altas de bienes se reflejan en el citado listado y no en el inventario realizado en 1995. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

No todos los bienes municipales están inscritos.

Los bienes de uso público local no se traspasan contablemente, una vez finalizados, a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

*Se recomienda:*

- Realizar y aprobar un inventario valorado y actualizado de todos los bienes y derechos municipales.





- *Establecer la conexión entre el inventario y la contabilidad financiera con el fin de que la contabilidad refleje la composición y situación de los bienes inventariados.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de servicio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

#### V.7. Cuentas financieras del ayuntamiento

El saldo de las cuentas financieras del ayuntamiento asciende, a 31 de diciembre del 2006, a 5.487.584 euros. Los ingresos por intereses cobrados por el ayuntamiento en el 2006 han sido de 32.594 euros.

El Ayuntamiento tiene abiertas en entidades financieras seis cuentas corrientes que no tienen movimiento alguno, salvo gastos de comisiones, en el ejercicio 2006. El saldo de estas cuentas asciende a 9.652 euros.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos. A este respecto, hemos comprobado la existencia de una diferencia de 548 euros entre el saldo contable y el saldo confirmado por una entidad bancaria a 31 de diciembre del 2006.

*Se recomienda:*

- *Regularizar aquellas cuentas corrientes abiertas por el Ayuntamiento en las cuales no se producen movimientos desde hace tiempo.*

- *Adjuntar el estado de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*

#### V.8 Partidas extrapresupuestarias del ayuntamiento

- *Se ha contabilizado como ingreso extrapresupuestario una subvención de 950.413 euros cobrada del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la construcción de un parque tecnológico. En el año 2006 el gasto contabilizado, con cargo al presupuesto de ejercicio, y en relación con el citado parque ascendió a 48.891 euros.*

- *En la cuenta de acreedores no presupuestarios se recoge un importe de 23.809 euros en concepto de retenciones de obras de interés artístico referidos a una retención que el ayuntamiento cobró al adjudicatario de una obra municipal realizada en el año 1998 con el fin de destinarlos a inversiones “artísticas”.*

*Se recomienda:*

- *Aplicar al presupuesto las subvenciones recibidas para la financiación de obras municipales.*

- *Definir el fin al que aplicar los fondos cobrados en el año 1998 en concepto de retenciones para obras de interés artístico.*





### V.9. Urbanismo

El Plan General de Ordenación Urbana se aprobó en noviembre de 1995. En el ejercicio 2006 comienza el proceso de adaptación del PGOU a la Ley Foral 35/2002, aunque la aprobación inicial de la modificación de la norma de planeamiento de 1995 no se hace hasta el 2007.

Durante el año 2006 el ayuntamiento ha tramitado tres convenios urbanísticos. Hemos revisado uno de los convenios de gestión urbanística concluyendo que su tramitación se ha realizado conforme a la legislación urbanística vigente.

El ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos.

También se ha tramitado con arreglo a la legislación urbanística el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución Zaldu del área de reparto 1.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

*Se recomienda:*

- *Crear el registro de convenios urbanísticos*
- *Crear el registro del patrimonio municipal del suelo y realizar la gestión de dicho patrimonio de forma separada del resto de bienes del ayuntamiento, indicando en el inventario general de bienes los pertenecientes al patrimonio municipal del suelo y su carácter vinculado a las finalidades de la legislación urbanística.*





### V.10. Organismo Autónomo Patronato de Música "Julián Romano"

La ejecución del presupuesto del año 2006 del Patronato de Música ha sido la siguiente:

INGRESOS	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% derechos sobre el total
Tasas y otros ingresos	127.216	127.503	41%
Transferencias corrientes	214.010	185.695	59%
Ingresos patrimoniales	808	423	
<b>Total</b>	<b>342.034</b>	<b>313.621</b>	

GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	% gastos sobre el total
Gastos de personal	259.347	259.216	79%
Bienes corrientes y servicios	78.527	68.008	21%
Inversiones	4.160	1.650	
<b>Total</b>	<b>342.034</b>	<b>328.874</b>	

De la fiscalización realizada en el organismo autónomo destacamos las siguientes conclusiones:

El ayuntamiento realiza la función interventora en el organismo autónomo fiscalizando los actos que dan lugar al reconocimiento de sus gastos.

En gastos, el personal de la escuela de música, incluido en la plantilla aprobada por el Ayuntamiento, se rige por el convenio aprobado en el año 2004.

El organismo autónomo contabiliza en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios el gasto correspondiente al puesto de conserje que pertenece al ayuntamiento pero realiza su trabajo en la escuela de música.

En cuanto al inmovilizado, no consta un inventario actualizado ni valorado de los bienes de la escuela de música, algunos de los cuales se incluyen en el listado de bienes realizado por el ayuntamiento.

*Se recomienda:*

- *El ayuntamiento debe ejercer las funciones de control interno en la escuela de música con el alcance establecido en la Ley Foral de Haciendas locales de Navarra y en la triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia.*
- *Actualizar el Convenio Colectivo de la Escuela Municipal de Música cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre del año 2004.*





- *Contabilizar como transferencia corriente al ayuntamiento el gasto por el conserje del conservatorio a cargo del ayuntamiento*
- *Realizar un inventario valorado y actualizado de los bienes de la escuela de música.*

Informe que se emite una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 22 de julio de 2008  
El Presidente, Luis Muñoz Garde





## **ANEXO: Memoria sobre la cuenta general del año 2006**



# Ayuntamiento de Estella-Lizarra

Memoria de los Estados Financieros  
Consolidados del ejercicio 2006

## **INDICE**

I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS .....	3
II.- PRESENTACIÓN .....	5
III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA .....	7
IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL .....	27
V.- CONTRATACIÓN .....	27
VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 .....	27

## **I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella-lizarra y su organismo autónomo, Patronato de Música.

### **1º.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2006.**

<b>EJECUCION PRESUPUESTO CONSOLIDADO ECONOMICO NORMALIZADO</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>% EJECUCION</b>
CAP. I	3.051.954,47	3.379.975,77	110,75%
CAP. II	843.548,42	1.107.773,47	131,32%
CAP. III	1.134.871,83	1.279.761,92	112,77%
CAP. IV	5.114.811,54	5.008.495,38	97,92%
CAP.v concesiones	165.546,46	137.926,07	83,32%
Cap. V concesiones aparca	2.370.391,74		
ING.CTE.	10.310.732,72	10.913.932,61	107,58%
CAP.VI	2.761.809,30	6.095,50	0,22%
CAP.VII	4.496.024,19	889.078,94	19,77%
CAP. VIII	1.214.190,14		0
CAP. IX	5.450.200,98	5.472.084,23	100,40%
ING. CAPITAL	13.922.224,61	6.367.258,67	45,73%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>24.232.957,33</b>	<b>17.281.191,28</b>	<b>70,63%</b>
SUMA ARITMETICA	26.443.037,07	17.115.906,78	
CAP.IV AYTO	26.291,20	22.028,09	
CAP.IV PATRO	154.623,04	126.308,27	
<b>GASTOS</b>			
CAP. I	5.754.404,98	5.135.190,48	89,24%
CAP. II	3.878.612,34	3.374.210,92	87,00%
CAP. III	77.357,38	74.977,96	96,92%
CAP. IV	945.328,17	899.793,71	95,18%
GTO.CTE.	10.655.702,87	9.484.173,07	89,01%
CAP. VI	15.743.604,18	5.125.360,22	32,56%
CAP.VIII	60.500,00	60.500,00	100,00%
CAP. IX	146.504,57	144.170,91	98,41%
GTO.CAPITAL	15.950.608,75	5.330.031,13	33,42%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.606.311,62</b>	<b>14.814.204,20</b>	<b>55,68%</b>
SUMA ARITMETICA	26.785.071,39	14.962.540,56	
CAP.IV AYTO	154.623,04	126.308,27	
CAP.II PATRO	24.136,73	22.028,09	
Ahorro bruto		1.504.737,50	
Ahorro neto		1.285.588,63	
Carga financiera		219.148,87	
Indice de endeudamiento		2,01%	
<b>Capacidad de endeudamiento</b>		<b>11,78%</b>	

<b>EJECUCION PRESUPUESTO CONSOLIDADO FUNCIONAL</b>			
GRUPO 1	1.140.597,68	7,70%	Organos de Gobierno
GRUPO 2	1.025.447,83	6,92%	Protección civil y seg. Ciudadana
GRUPO 3	2.618.961,57	17,68%	Seguridad,protección y promoción social
GRUPO 4	9.015.538,08	60,86%	Produccion b.público de carácter social
GRUPO 6	223.757,34	1,51%	Regulación económica de caract. General
GRUPO 7	366.237,07	2,47%	Act. Económica y reg. Sectores productivos
GRUPO 0	423.664,63	2,86%	Deuda Pública
<b>TOTAL</b>	<b>14.814.204,20</b>	<b>100,00%</b>	
GRUPO IV PAT	22.028,09		
GRUPO IV AYTO	126.308,27		

## **2º.- Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.**

<b>ACTIVO</b>	<b>AYUNTAMIENTO ROMANO"</b>		<b>DE</b>	<b>MUSICA" JULIAN</b>
	<b>2006</b>	<b>2006</b>	<b>CONSOLIDADO</b>	
Inmovilizado Material	36.154.268,72	89.356,35		36.231.715,00
Inmovilizado inmaterial	209.496,05	632,20		210.128,25
Inv. Infraestructuras y b. Uso general	14.424.938,70	-		14.424.938,70
Inmovilizado financiero	110.666,49			110.666,49
Deudores	1.964.223,26	12.280,18		1.976.503,44
Cuentas financieras	5.487.574,48	8.971,80		5.496.546,28
Resultado pendientes de aplicación		13.982,14		13.982,14
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>58.351.167,70</b>	<b>125.222,67</b>		<b>58.476.390,37</b>
Cuentas de orden	2.834.316,74			
<b>PASIVO</b>				
Patrimonio y reservas	36.403.971,67	94.488,59		36.510.370,33
Subvención de capital	10.294.385,98	9.758,81		10.304.144,79
Deudas a largo plazo	7.477.387,95			7.477.387,95
Deudas a corto plazo	2.479.954,29	20.439,71		2.500.394,00
Partidas ptes. De aplicación	956.739,33	535,56		957.274,89
Resultado del ejercicio	690.024,19			690.024,19
Ajustes periodificación	1.317,78			1.317,78
Otras cuentas de pasivo	47.386,51			47.386,51
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>58.351.167,70</b>	<b>125.222,67</b>		<b>58.476.390,37</b>
Cuentas de orden	2.834.316,74			
	75.575,73	101 a 107 a 202	63.665,66 11.910,07	

## **3º.- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2006.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
1 Derechos reconocidos netos	17.429.527,64	12.081.154,00

2	Obligaciones reconocidas netas	- 14.962.540,56	12.523.936,00
3	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	2.466.987,08	- 442.782,00
	<b>AJUSTES</b>		
4	Desviaciones de Financiación positiva	- 496.661,11	206.938,88
5	Desviaciones de Financiación negativa	185.455,11	804.926,89
6	Gastos Financieros con Remanente de Tesorería	215.339,84	217.456,76
	<b><u>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</u></b>	2.371.120,92	786.540,53

#### **4º.- Estado de Remanente de Tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2006.**

	<b><u>2006</u></b>	<b><u>2005</u></b>	<b><u>%</u></b>
<b>(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.019.228,55</b>	<b>875.492,35</b>	<b>16,42%</b>
(+) Ppto. Ingresos: Ejer.corriente	1.564.070,21	719.250,14	117,46%
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados	1.074.986,45	994.835,45	8,06%
(+) Ingresos extrapresupuestarios	- 424.293,54	282.560,01	-250,16%
(-) Derechos de difícil recaudación	- 1.195.534,57	- 1.121.153,25	6,63%
<b>(-) OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.500.394,00</b>	<b>2.965.350,42</b>	<b>-15,68%</b>
(+) Ppto. De Gastos: Ejer.corriente	1.879.618,28	2.238.138,44	-16,02%
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	92.185,45	175.638,87	-47,51%
(+) Gastos extrapresupuestarios	528.590,27	551.573,11	-4,17%
<b>(+) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>5.449.224,96</b>	<b>3.526.896,42</b>	<b>54,50%</b>
<b>(+) DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	<b>16.492,97</b>	-	
<b><u>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</u></b>	<b><u>3.984.552,48</u></b>	<b><u>1.437.038,35</u></b>	<b>177,28%</b>

## **II.- PRESENTACIÓN**

### MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Revisada la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2006 y vista la Cuenta General del mismo año, para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, compuesto por la propia Entidad y su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano", atendido informe emitido por la Interventora municipal, se pone de manifiesto que la situación económica de la Corporación, después de estudiado el cierre de cuentas del año 2006, es viable.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 3,5%, siendo el IPC a 31 de diciembre de 2005 del 3,7%. Con carácter general los gastos corrientes han subido el 3,7%, correspondiente a referido IPC, salvo para las actividades de cultura, festejos, medio ambiente, educación y bienestar social que sólo han subido el 1%.

Al cierre de este ejercicio económico, resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

El grado de ejecución de los ingresos: 70,63%, siendo los ingresos corrientes el 107,58% y los de capital el 45,73%.

El grado de ejecución de los gastos: 55,68% siendo el gasto corriente el 89,01% y el de capital el 33,42%.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO ECONÓMICO NORMALIZADO**

<b><u>INGRESOS</u></b>	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>% EJECUCION</b>
CAP. I	3.051.954,47	3.379.975,77	110,75%
CAP. II	843.548,42	1.107.773,47	131,32%
CAP. III	1.134.871,83	1.279.761,92	112,77%
CAP. IV	5.114.811,54	5.008.495,38	97,92%
CAP. V concesiones	165.546,46	137.926,07	83,32%
Cap. V concesiones aparco	2.370.391,74		
<b>ING.CTE.</b>	<b>10.310.732,72</b>	<b>10.913.932,61</b>	<b>107,58%</b>
CAP.VI	2.761.809,30	6.095,50	0,22%
CAP.VII	4.496.024,19	889.078,94	19,77%
CAP. VIII	1.214.190,14		0
CAP. IX	5.450.200,98	5.472.084,23	100,40%
<b>ING. CAPITAL</b>	<b>13.922.224,61</b>	<b>6.367.258,67</b>	<b>45,73%</b>
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	<b>24.232.957,33</b>	<b>17.281.191,28</b>	<b>70,63%</b>
SUMA ARITMETICA	26.443.037,07	17.115.906,78	
CAP.IV AYTO	26.291,20	22.028,09	
CAP.IV PATRO	154.623,04	126.308,27	

<b><u>GASTOS</u></b>			
CAP. I	5.754.404,98	5.135.190,48	89,24%
CAP. II	3.878.612,34	3.374.210,92	87,00%
CAP. III	77.357,38	74.977,96	96,92%
CAP. IV	945.328,17	899.793,71	95,18%
<b>GTO.CTE.</b>	<b>10.655.702,87</b>	<b>9.484.173,07</b>	<b>89,01%</b>
CAP. VI	15.743.604,18	5.125.360,22	32,56%
CAP.VIII	60.500,00	60.500,00	100,00%
CAP. IX	146.504,57	144.170,91	98,41%
<b>GTO.CAPITAL</b>	<b>15.950.608,75</b>	<b>5.330.031,13</b>	<b>33,42%</b>
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b>	<b>26.606.311,62</b>	<b>14.814.204,20</b>	<b>55,68%</b>

<b>Ahorro bruto</b>	1.504.737,50
<b>Ahorro neto</b>	1.285.588,63
<b>Carga financiera</b>	219.148,87
<b>Índice de endeudamiento</b>	2,01%
<b>Capacidad de endeudamiento</b>	11,78

En relación con la ejecución funcional del gasto, destacar que el 17,68% del presupuesto se dedica a “Seguridad, protección y promoción social” (área de bienestar social, mujer, escuela taller, taller de empleo, promoción de empleo,...) y el 60,86% del mismo a “Producción de bienes públicos de carácter social” (área de servicios, jardinería, cultura, festejos, alumbrado público, transporte público, ...).

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO FUNCIONAL**

GRUPO 1	1.140.597,68	7,70%	Órganos de Gobierno
GRUPO 2	1.025.447,83	6,92%	Protección civil y seg. Ciudadana
GRUPO 3	2.618.961,57	17,68%	Seguridad protección y promoción social
GRUPO 4	9.015.538,08	60,86%	Producción b. público de carácter social
GRUPO 6	223.757,34	1,51%	Regulación económica de caract. General

GRUPO 7	366.237,07	2,47%	Act. Económica y reg. Sectores productivos
GRUPO 0	423.664,63	2,86%	Deuda Pública
<b>TOTAL</b>	<b>14.814.204,20</b>	<b>100,00%</b>	

Referente a las contrataciones laborales, señalar que se continúa en la línea de años anteriores, la de facilitar la integración al mundo laboral de diversos colectivos de la ciudad, a través de la Escuela Taller, Taller de Empleo, Empleo Social Protegido y contratación de personal en paro para trabajos de arqueología, mantenimiento de calles y servicio de atención a la mujer.

Los índices económicos muestra una mejora de la economía de la Entidad con respecto al año 2005: índice de endeudamiento del 2,19% en el ejercicio de 2005 y del 2,01% en el año 2006; capacidad de endeudamiento en el año 2005 del 9,68% y para el año 2006 del 11,78%, es decir, se pasa de un ahorro neto (capacidad de endeudamiento) de 937.481,98 euros en el ejercicio de 2005 a 1.285.588,63 euros para el año 2006.

Observando los datos expuestos se comprueba, que desde el punto de vista económico, el ejercicio de 2006 ha sido muy positivo. Se han creado derechos corrientes por encima de la previsión de ingresos aprobada, por importe de 603.199,89 euros, y un ahorro del gasto corriente en relación con los créditos presupuestarios cuya cuantía asciende a 1.171.529,80 euros.

Un dato sobre el que hay que incidir, es el incremento de la recaudación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que partía de una previsión de ingresos por importe de 843.548,42 euros, y finalmente, se han reconocido derechos por importe de 1.107.773,47 euros.

Como conclusión, explicar que todo el ahorro neto que ha existido en el año 2006 se ha dedicado a financiar las inversiones ejecutadas en referido año. Resulta preciso, indicar que, en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2007, se refleja en la previsión de ingresos una mayor recaudación de ingresos corrientes no estructurales, como es el caso del impuesto de construcciones, instalaciones y obra, que servirá para financiar las inversiones previstas, no afectando referidos ingresos de ningún modo a los gastos corrientes, que en algunos casos mantienen constantes los créditos iniciales con respecto a lo presupuestado en el año 2006 y en otros se reducen hasta un 5 %, todo ello con la finalidad de crear una situación económica municipal viable, que permita soportar las cargas financieras comprometidas para años posteriores y ofrecer calidad en los nuevos servicios implantados.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, en Estella-Lizarra a diecisiete de abril de 2007.

### **III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA**

#### **III.1 INTRODUCCION**

El Ayuntamiento de Estella-lizarra situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2006 con una población de 13.892 habitantes, según Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2006.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Patronato de Música.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2006 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones rec.	Derechos rec.	Personal 31/12/06
Ayuntamiento	14.633.666,47 €	17.115.906,78 €	119
Patronato de Música	328.874,09 €	313.620,86 €	16
Ajuste consolidación	148.336 €	148.336 €	
<b>TOTAL</b>	<b>14.814.204,20 €</b>	<b>17.281.191,28 €</b>	

### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

## III.2 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2006

### **III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuestario.**

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gastos públicos así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria y en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

#### a) Presupuesto General Unico.

El Presupuesto General Unico del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de :

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezcan íntegramente al Ayuntamiento.

#### b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2006 del Ayuntamiento de Estella-lizarra ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

#### c) Reconocimiento de derechos y obligaciones..

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro y del pago.

d) Gastos de personal.

Se reflejan como gastos de personas todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligaciones a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengada en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Como excepcionalidad y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto se conceptuaran en este epígrafe las compras de bienes muebles, cuyo importe sea inferiores a 300,50 € (IVA incluido), aun cuando tenga una vida útil superior al año, de conformidad con el artículo 1.9 de las bases de ejecución del presupuesto del año 2006.

f) Gastos financieros.

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizaran en el capítulo de “Gastos financieros”.

g) Transferencias corrientes y de capital.

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales.

Se recoge dentro de este epígrafe los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros.

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingresos, por la cantidades recuperadas.

j) Pasivos Financieros.

En este epígrafe se recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinados a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento se a largo o corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las provisiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

k) Impuestos.

Se recogen en los capítulos 1 y II de ingresos, constituidos por impuestos directos e indirectos, exaccionados por el Ayuntamiento.

Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos e indirectos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha Ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para la ente local.

l) Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Se registran los ingresos percibidos: en transacciones con salida o entrega material de bienes excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable; contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia de la Entidad Local; contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamientos especial del dominio público local; reintegro de presupuestos cerrados y otros ingresos.

m) Transferencias corrientes.

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

o) Enajenación de inversiones reales.

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

p) Transferencias de capital y otros ingresos de capital.

Este epígrafe comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibiendo por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

### **III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **III.3.1. Aspectos generales.**

En relación con el expediente de liquidación del presupuesto del año 2006, hay que indicar que el Presupuesto Ordinario del 2006, no entró en vigor el 1 de enero de 2006, sino que se prorroga el Presupuesto del año 2006, mediante Decreto de Alcaldía núm.560/2005, de fecha 30 de diciembre de 2005, resultando un presupuesto aprobado para el Ayuntamiento, en relación a los gastos por importe de 9.342.685,86 euros, y en cuanto a los ingresos, por importe de 9.425.129,92 € y para el Organismo Autónomo Escuela de Música “Julián Romano” de 307.496 euros, tanto para el presupuestos de gastos como para los ingresos.

Sobre el Presupuesto prorrogado de las dos Entidades no ha existido ninguna modificación presupuestaria.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, se aprobó inicialmente en sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 2006, con un presupuesto para el Ayuntamiento de 25.024.544,63 euros y para el Organismo Autónomo Escuela de Música “Julián Romano”, de 316.783,36 euros

#### **Ayuntamiento**

Sobre el Presupuesto Ordinario del año 2006, han existido 4 modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

##### **PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2006**

	<b>Importe</b>	<b>Aprobación inicial</b>	<b>Aprobación definitiva</b>
Pleno 20/02/2006	25.024.544,63	BON 10/03/06-30	BON 14/07/06-84 Pleno 26/05/06
Mod.1- Decreto Alcaldía 114/06 5/04/06	906.256,00		
Mod.2- Pleno 3/8/06	474.220,87	BON 04/09/06-106	BON 04/10/06-119 Pleno 03/08/06
Mod.3- Decreto 333 2/08/06	23.826,00		
Mod.4- Pleno 21/11/06	14.189,57	BON 12/01/07-153	BON 09/02/07-18
<b>TOTAL</b>	<b>26.443.037,07</b>		

#### **Organismo Autónomo, Escuela de Música “Julián Romano”**

Sobre el Presupuesto Ordinario del Organismo Autónomo, Escuela de Música “Julián Romano”, ha existido una modificación presupuestaria, con el siguiente detalle:

PPTO. ORDINARIO	316.783,36
Decreto 29/12/06- Mod 1	25.250,96
<b>Total</b>	<b>342.034,32</b>

#### **III.3.2. Grado de ejecución.**

**AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA**

**EJECUCIÓN 2006**

<u>INGRESOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>DR</u>	<u>% EJE</u>	<u>Sit. Normalizada</u>	<u>COBROS</u>	<u>% COBRO</u>	<u>% s/cte/capital</u>
CAP. I	3.051.954,47	3.379.975,77	110,75%		3.072.152,01	90,89%	31,45%
CAP. II	843.548,42	1.107.773,47	131,32%		1.012.856,51	91,43%	10,31%
CAP. III	1.007.655,60	1.152.258,89	114,35%		963.904,64	83,65%	10,72%
CAP. IV	5.081.715,77	4.971.136,50	97,82%		4.681.571,51	94,18%	46,25%
CAP.v concesiones	2.535.938,20	137.503,48	5,42%		103.012,48	74,92%	1,28%
<b>ING.CTE.</b>	<b>12.520.812,46</b>	<b>10.748.648,11</b>	<b>85,85%</b>	<b>107,65%</b>	<b>9.833.497,15</b>	<b>91,49%</b>	
CAP.VI	2.761.809,30	6.095,50	0,22%		6.095,50	100,00%	0,10%
CAP.VII	4.496.024,19	889.078,94	19,77%		252.439,87	28,39%	13,96%
CAP. VIII	1.214.190,14		0,00%				
CAP. IX	5.450.200,98	5.472.084,23	100,40%		5.472.084,23	100,00%	85,94%
<b>ING. CAPITAL</b>	<b>13.922.224,61</b>	<b>6.367.258,67</b>	<b>45,73%</b>		<b>5.730.619,60</b>	<b>90,00%</b>	
<b>TOTAL</b>							
<b>INGRESOS</b>	<b>26.443.037,07</b>	<b>17.115.906,78</b>	<b>64,73%</b>		<b>15.564.116,75</b>	<b>90,93%</b>	

<u>GASTOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>FASE O</u>	<u>% EJE</u>		<u>PAGOS</u>	<u>% PAGOS</u>	<u>% s/cte/capital</u>
CAP. I	5.495.057,89	4.875.974,35	88,73%		4.816.316,65	98,78%	52,40%
CAP. II	3.824.221,84	3.328.231,53	87,03%		2.527.208,77	75,93%	35,77%
CAP. III	77.357,38	74.977,96	96,92%		26.056,10	34,75%	0,81%
CAP. IV	1.099.951,21	1.026.101,98	93,29%		875.077,77	85,28%	11,03%
<b>GTO.CTE.</b>	<b>10.496.588,32</b>	<b>9.305.285,82</b>	<b>88,65%</b>	-	<b>8.244.659,29</b>	<b>88,60%</b>	
CAP. VI	15.739.444,18	5.123.709,74	32,55%		4.415.814,87	86,18%	96,16%
CAP.VIII	60.500,00	60.500,00	100,00%		60.500,00	100,00%	1,14%
CAP. IX	146.504,57	144.170,91	98,41%		48.047,44	33,33%	2,71%
<b>GTO.CAPITAL</b>	<b>15.946.448,75</b>	<b>5.328.380,65</b>	<b>33,41%</b>	-	<b>4.524.362,31</b>	<b>84,91%</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.443.037,07</b>	<b>14.633.666,47</b>	<b>55,34%</b>		<b>12.769.021,60</b>	<b>87,26%</b>	
Ahorro bruto		1.518.340,25					
Carga financiera		219.148,87					
Ahorro neto		1.299.191,38					
Índice de endeudamiento		2,04%					
Límite de endeudamiento		14,13%					

El grado de ejecución de los ingresos: 64,73%, siendo los ingresos corrientes el 85,85% y el de ingresos de capital del 45,73%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 90,93%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados, 33,88% y de anulados, 3,12%.

El grado de ejecución de los gastos: 55,34% siendo el gasto corriente el 88,65% y el de capital el 33,41%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 87,26%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, 88,21% y de anulados, 7,96%.

**ORGANISMO AUTÓNOMO-ESCUELA DE MUSICA**

AÑO 2006 ORGANISMO AUTONOMO "ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO"				
<u>INGRESOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>DR</u>	<u>% EJE</u>	
CAP. III	127.216,23		127.503,03	100,23%
CAP. IV	214.010,01		185.695,24	86,77%
CAP. V	808,08		422,59	52,30%
<b>ING.CTE.</b>	<b>342.034,32</b>		<b>313.620,86</b>	<b>91,69%</b>
<u>GASTOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>FASE 0</u>	<u>% EJE</u>	
CAP. I	259.347,09		259.216,13	99,95%
CAP. II	78.527,23		68.007,48	86,60%
<b>GASTO.CTE.</b>	<b>337.874,32</b>		<b>327.223,61</b>	<b>96,85%</b>
CAP. VI	4.160,00		1.650,48	39,68%
<b>GASTO CAPITAL</b>	<b>4.160,00</b>		<b>1.650,48</b>	<b>39,68%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>342.034,32</b>		<b>328.874,09</b>	<b>96,15%</b>

El grado de ejecución de los ingresos: 91,69%, siendo los ingresos corrientes el 91,69% y el de ingresos de capital del 0%.

El grado de ejecución de los gastos: 96,15% siendo el gasto corriente el 96,85% y el de capital el 39,68%.

### III.3.3. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

<u>DESVIACION DE FINANCIACION año 2006</u>			
		<u>DF ANUAL</u>	<u>DF ACUMULADA</u>
1A	Escuela taller 2004/2006 3ª fase	-91.506,67	
1B	Escuela taller 2004/2006 4ª fase		
2A	Taller hostelería	-77.455,47	
2B	Taller atención domiciliaria	60.798,71	60.798,71
3	CASA JUVENTUD-GAZTETXE		
	Subv. G.N.	73.167,89	3.236,52
4	APARCAMIENTO SUBTERRÁNEOS		
6	URBANIZACION 10-1	-191.031,28	-191.031,28
7	URBANIZACION AR 3	-29.704,48	-29.704,48
8	URBANIZACION CAMINO DE ORDOIZ	74.153,09	74.153,09
9	URBANIZACION LA BERRUEZA	109.811,77	109.811,77
10	URBANIZACION CALLE VALDEALLIN Y NAVARRERIA	102.598,48	102.598,48
11	AMPLIACION DEL CEMENTERIO	150.284,26	150.284,26
12	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO PLAZA FUEROS	130.089,70	130.089,70
		311.206,00	410.236,76
	DF +	496.661,11	426.729,73
	DF -	-185.455,11	-16.492,97
	<b>TOTAL</b>	<b>311.206,00</b>	<b>410.236,76</b>

### III.3.4. Estimación de los saldos de dudoso cobro.

Se consideran como criterio general, saldo de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad superior a 1 año y del año de cierre se considera todas las multas.

## CIERRE AÑO 2006

AÑO	31/12/2005 PTE COBRO	31/12/2006 PTE COBRO	MULTAS
1996	46,55	46,55	
1998	264,96	264,96	
1999	102.140,93	97.648,16	
2000	200.973,53	193.735,46	
2001	91.493,45	84.311,49	
2002	92.809,38	88.911,67	
2003	216.956,21	184.243,92	
2004	289.910,38	240.619,70	
2005	126.557,86	185.204,54	92.165,94
2006		120.548,12	120.548,12
<b>TOTAL</b>	<b>1.121.153,25</b>	<b>1.195.534,57</b>	

### **III.3.5. Resultado presupuestario consolidado.**

El Resultado Presupuestario consolidado del Ayuntamiento ascendió a 2.466.987,08 €, una vez realizados los ajuste, el resultado presupuestario ajustado asciende a 2.371.120,92 €.

### **III.3.6. Remanente de Tesorería consolidado.**

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2006 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 3.984.552,48 €

### III.3.7. Indicadores.

En 2006, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos del año 2005.

INDICADORES DEL ESTADO DE EJECUCION CONSOLIDADO			AÑO 2006	2005
Grado de ejecucion de los ingresos	DR neto	<u>17.143.265,21</u>	64,44%	46,50%
	PPTO. DEFINITIVO	26.603.349,07		
Grado de ejecucion de los gastos	O neta	<u>14.814.204,20</u>	55,69%	48,21%
	Presupuesto definitivo	26.603.349,07		
Cumplimiento de los cobros	Total cobros netos	<u>15.718.829,00</u>	91,69%	94,91%
	total derechos reconocidos netos	17.143.265,21		
Cumplimiento de los pagos	Total pagos netos	<u>12.952.700,58</u>	87,43%	82,13%
	total obligaciones netas	14.814.204,20		
Nivel de endeudamiento	Carga financiera (3+9)	<u>219.148,87</u>	2,03%	2,19%
	Ingresos cte. (1-5)	10.776.006,54		
Limite de endeudamiento	Ing.cte.(1-5)-Gtos. Func (1,2 y4)	<u>1.366.811,43</u>	12,68%	11,86%
	Ingresos ctes. (1-5)	10.776.006,54		
Capacidad de endeudamiento	Limite de endeud. - nivel de endeudamiento		10,65%	9,68%
Ahorro neto	Ing. Ctes. (cap. 1-5) - Gtos. Func. Y finac.(cap. 1-4 y 9)	<u>1.147.662,56</u>	10,65%	9,68%
	Ingresos corrientes	10.776.006,54		
Indice de personal	Obligaciones Cap. I	<u>5.135.190,48</u>	34,66%	38,42%
	Total oblig. Reconocidas	14.814.204,20		
Indice de inversion	Gastos inversión (Cap. 6 y 7)	<u>5.125.360,22</u>	34,60%	30,15%
	Total oblig. Reconocidas	14.814.204,20		
Dependencia de subvenciones	Derechos por transf. (4 y 7)	<u>5.897.574,32</u>	54,73%	55,67%
	Total derechos reconocidos	10.776.006,54		
Ingresos por habitante	Total derechos reconocidos	<u>10.776.006,54</u>	773,14	694,94
	Poblacion de derecho	13.938		
Gastos por habitante	Total obligaciones rec.	<u>14.814.204,20</u>	1.062,86	898,55
	Poblacion de derecho	13.938		
Gastos corrientes por habitante	Total obligaciones rec.(1 al 4)	<u>9.484.173,07</u>	680,45	617,02
	Poblacion de derecho	13.938		
Presion fiscal o ing.tributarios por habitante	Ing. Tributarios (1+2+3)	<u>5.767.511,16</u>	413,80	327,45
	Poblacion de derecho	13.938		
Carga financiera por habitantes	Carga financiera (3 y 9)	<u>219.148,87</u>	15,72	15,19
	Poblacion de derecho	13.938		
			<b>13.938,00</b>	<b>13.938,00</b>
<b>POBLACION OFICIAL Ayuntamiento</b>			<b>31/12/2006</b>	<b>31/12/2005</b>

### III.4. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para el ejercicio 2006 .

#### GASTOS

Con carácter general los gastos corrientes han subido el 3,7%, que es la subida del IPC para el año 2005, salvo las actividades que sólo han subido el 1%.

#### CAPÍTULO 1.- GASTOS DEL PERSONAL.

**Definición:** compone este capítulo todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por las Entidades Locales y por sus Organismos Autónomos al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste.

Cotizaciones obligatorias de las Entidades Locales y de sus Organismos autónomos a Montepíos, Mutualidades, y a la Seguridad Social.

Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y remuneraciones a conceder en razón de las circunstancias familiares.

Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos para su personal.

	<b>2005 fase 0</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase 0 2006</b>	<b>Pagos 2006</b>	<b>Var.2006/2005</b>	<b>% ejecuc.</b>
10 Altos cargos	117.508,02	128.972,81	118.605,06	117.943,98	0,93%	91,96%
11 Personal event gab.	52.382,03	54.490,83	54.490,62	54.490,62	3,87%	100,00%
12 Personal funcionario	1.713.154,56	2.167.591,71	1.826.190,23	1.826.190,23	6,19%	84,25%
13 Personal laboral	1.143.802,38	1.340.908,88	1.277.051,12	1.277.028,62	10,43%	95,24%
16 Cuotas gtos soc	1.575.334,71	1.803.093,66	1.599.637,32	1.540.663,20	1,52%	88,72%
<b>TOTAL</b>	<b>4.602.181,70</b>	<b>5.495.057,89</b>	<b>4.875.974,35</b>	<b>4.816.316,65</b>	<b>5,62%</b>	<b>88,73%</b>

		PERSONAL	PERSONAL
		31/12/2005	31/12/2006
RELACION DE PLANTILLA A			
Personal fijo en régimen de Montepios		20	20
Personal fijo funcionarios en régimen de Seg. Social		41	41
Personal fijo no funcionario en régimen de Seg. Social		2	2
Personal fijo discontinuo en régimen de Seg. Social		2	3
Personal eventual en régimen de Seg. Social		95	52
Restos servicios	36		29
Taller empleo-equipos técnico	1		2
Taller empleo- alumnos	15		10
Escuela taller- equipo técnico	6		
Escuela taller- alumnos	27		
Empleo Social protegido	10		11
Cargo político: Jefe policía		1	1
Interino administrativo: Secretario Municipal		1	
		162	
	Seg. Social	82	
	Montepios	21	
	Est. Taller y taller empleo	49	

Empleo social  
protegido 10  
Plantilla  
31/12/2005 162

<u>Reparto por áreas</u>	<u>Montepios</u>	<u>funcionarios</u>	119		<u>Cargo político</u>	<u>Interino Admon</u>	<u>TOTAL</u>
			<u>fijos no funcionarios</u>	<u>Eventuales</u>			
Oficinas	2	6		2			10
Policía	12	8		4	1		25
Brigada de obras	2	4		3			9
Brigada jardines	1	2		1			4
Casa Cultura	1	1					2
Area económica	1	2		1			4
Bienestar Social		6	1	3			10
Mujer		1		1			2
Colegio publico		1		2			3
Urbanismo	1	5					6
Biblioteca		1					1
Museo		2		1			3
Deportes		1					1
Juventud		1					1
INFOLAN				1			1
Centro de 0 a 3años				9			9
Escuela de Música				1			1
Aulas de pintura			3				3
Euskera			1				1
Escuela taller							0
Taller de Empleo				12			12
Empleo Social protegido				11			11
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>41</b>	<b>5</b>	<b>52</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>119</b>

En el mes de noviembre se rescindió el contrato "trabajos arqueológicos", a 9 personas durante 4 meses, 2 pers. calles y en octubre 14 personas escuela taller

**PERSONAL POR NIVELES**

	Montepios	S.Social	ESP	taller empleo cuid-fam	total	Funcionarios	Fijos	Lab. temporal	Administrativo	otros	TOTAL
1.- Nivel A	1	3		1	5	3		2			5
2.- Nivel B	1	12		1	14	8	1	5			14
3.- Nivel C	14	38	1		53	34	4	15			53
4.- Nivel D	4	22			26	16		10			26
5.- Nivel E					0	0					0
Jefe policia	1				1				1		1
Personal ESP			10		10	0				10	10
Alumnos E.TALLER					0	0				0	0
Alumnos taller cuidadores				10	10	0				10	10
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>75</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>119</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>119</b>

Se ha ejecutado 88,73% de lo presupuestado, supone un 52,40% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 33,32% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2005, se ha incrementado el gasto en un 5,62%, aproximadamente es la subida del IPC, añadido la paga complementaria de la diferencia del IPC estimado del año 2005 de 2% y que el real fué 3,7%.

**CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

**Definición:** este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se incorporan dentro de este capítulo aquellas adquisiciones que aunque tenga vida útil más de un año, su importe por unidad sea igual o inferior a 300,50 euros, con objeto de poder llevar un control del inventario.

#### **CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Ppto.2006</b>	<b>Fase 0 2006</b>	<b>Pago 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
20 Arrendamientos	73.363,21	105.109,64	88.060,55	69.049,23	20,03%	83,78%
21 Reparaciones, mto.,material	622.468,20	709.969,61	577.061,07	458.478,08	-7,29%	81,28%
22 Otros	2.351.629,25	2.989.493,65	2.651.512,33	1.989.646,97	12,75%	88,69%
23 Indemnización	13.112,85	19.648,94	11.597,58	10.034,49	-11,56%	59,02%
<b>TOTAL</b>	<b>3.060.573,51</b>	<b>3.824.221,84</b>	<b>3.328.231,53</b>	<b>2.527.208,77</b>	<b>8,75%</b>	<b>87,03%</b>

Se ha ejecutado un 87,03% de lo presupuestado, supone un 35,77% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 22,74% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2005, se ha incrementado el gasto en un 8,75%. Las diferencias más importantes a destacar:

- a) Diferencia del artículo 20. Se ha incrementado en el año 2006 en relación con el año 2005 en un 20,03%. Las modificaciones más importante a destacar son: en el año 2005 los alquileres de las instalaciones deportivas pasan del año de 1.200 € a 2.729 € en el año 2006; transporte público pasa de 60.616,75 en el año 2005 a 66.635,49 €, alquiler maquinaria servicios de 2.180,19 € a 6.680,90 €. Esta última ha sido motivada en parte a alquiler de escenario por 3.000 € y alquiler minicargadora por unos 1.800 € que posteriormente se ha adquirido, una vez probado su necesidad.
- b) Diferencia del artículo 21. Ha disminuido un 7,29% sobre el año 2005. Aunque el conjunto baja existen alguna modificación importante tanto en más o en menos: Las modificaciones más importantes son: limpieza colegio público paso del año 2005 de 99.047,20 € a 128.494,90 en el año 2006; mantenimiento edificios de 6.708,48 € en el año 2005 pasa a 11.526,66 en el año 2006; mantenimiento de calles e infraestructuras naturales-concepto 218- pasa de una ejecución del año 2005 de 194.038,34 € a 126.602,98 €, el concepto 219- pasa de una ejecución del año 2005 de 54.575,12 € a 35.488,09 €
- c) Diferencia del artículo 22. Se ha incrementado en relación con el año 2005 en un 12,75%. Las modificaciones más importantes son: Aumento de unos 43.000 € en suministros concepto 221. Una de las partidas más importantes "Asesoramiento técnico-contable" pasa de 16.114,55 € en el año 2005 a 69.536,34 €. Exclusión social pasa de 67.849,06 € del año 2005 a 103.369,13 € en el año 2006. Aunque en conjunto el artículo 22 ha aumentado en un 12,75 %, hay que indicar que también han existido partidas que han tenido menos gasto que en el año 2005, entre las que hay que destacar; materiales para la escuela taller.

### **CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.**

Definición: este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la entidad o sus Organismos Autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

Se incluirán dentro de los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación, de los préstamos y de la deuda, los que sean necesarios para las operaciones señaladas.

Se incluirán como gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos, entre otros, los gastos bancarios ( comisión de apertura, gastos de estudio, comisión de cancelación, comisiones de disponibilidad, etc.), gastos de formalización de los contratos correspondientes (honorarios vinculados a la función de fedatarios públicos del corredor de comercio o notario, impuestos etc.) y otros gastos financieros.

Se incluirán como gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda los de confección de títulos ( si tuvieran tal forma de representación), impresión de memorias y boletines, los de formalización de la escritura pública, las comisiones de colocación y aseguramiento de la emisión por parte de los intermediarios financieros, etc.

Se considerarán las diferencias de cambio en los préstamos del exterior y en la deuda emitida en el exterior. Surgen diferencias de cambio negativas, originando un gasto presupuestario en el concepto de “diferencias de cambio negativas”, cuando el importe que efectivamente se satisface de los préstamos, en el momento de la amortización, es mayor al valor contable en pesetas.

Se considerarán como intereses, en la deuda y préstamos del exterior, las comisiones por cambio de moneda, cuando se realicen los pagos.

#### **CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS**

	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Ppto.2006</b>	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Pago 2005</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
31 Interés préstamos	63.258,20	75.480,30	74.977,96	26.056,10	18,53%	99,33%
34 Interes dpto.fianza		1.877,08				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>63.258,20</b>	<b>77.357,38</b>	<b>74.977,96</b>	<b>26.056,10</b>	<b>18,53%</b>	<b>96,92%</b>

Se ha ejecutado un 96,92% de lo presupuestado, supone un 0,81% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 0,51% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2005, se ha aumentado el gasto en un 18,53%.

### **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Definición: Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos Autonómicos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

#### **CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Ppto.2006</b>	<b>Fase 0 2006</b>	<b>Pago 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
41 A Org. Autónomos	112.110,85	154.623,04	126.308,27	114.028,09	12,66%	81,69%
45 A Cdad. Foral	12.234,00	12.686,65	12.686,65	12.686,65	3,70%	100,00%
46 A Entidades Locales	4.402,62	3.944,72	5.388,61		22,40%	136,60%
47 Otras transferencias		204.515,76	204.515,76	204.515,76		100,00%
48 A familias e inst. sin ánimo lucro	598.167,82	724.181,04	677.202,69	543.847,27	13,21%	93,51%

**TOTAL** **726.915,29** **1.099.951,21** **1.026.101,98** **875.077,77** **41,16%** **93,29%**

Se ha ejecutado un 93,29% de lo presupuestado, supone un 11,03% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 7,01% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2005, se ha aumentado el gasto en un 41,16%.

Como dato a destacar en el año 2006, es que de la partida 431-480000 “Subvención rehabilitación casco antiguo”, en el año 2005 se ha gastado 45.057 € y en el año 2006 101.348,86; Este dato indica el incremento de rehabilitaciones en el casco antiguo que se están realizando. Igualmente hay que destacar una partida presupuestaria nueva, en el año 2006, 0110-470000 “Reintegro edificaciones Olderiz S.L.”, por importe de 204.515,76 € que corresponde a pago de una Resolución del TAN, por el cobro indebido de excesos de aprovechamientos.

## **CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.**

**Definición:** este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por las Entidades Locales o sus Organismos Autónomos destinados a la realización de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En este capítulo se recogerán todas las inversiones, independientemente, que estén o no en curso. Se considerarán en éste capítulo, como mayor valor del bien, las renovaciones, ampliaciones, modernizaciones y mejoras sólo cuando supongan un aumento de su capacidad, rendimiento, eficiencia, productividad o alargamiento de su vida útil. De otra forma, y atendiendo al criterio de importancia relativa, tendría el carácter de gasto corriente.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refieren los párrafos anteriores que reúnan las siguientes características:

- a) Que no sean fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario y, en consecuencia, estén sujetos a depreciación.

Los bienes de inversión adquiridos mediante leasing se considerarán como una compraventa, dentro de las inversiones materiales, y una operación de crédito, dentro de los Pasivo Financieros, cuando no existan dudas de que se va a ejercitar la opción de compra.

	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase 0 2006</b>	<b>Pago 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
60 Inf. -bienes naturales	570.687,04	5.647.538,34	506.206,94	265.171,72	-11,30%	8,96%
62 Asoc. Func.Operativ.	1.942.766,04	9.556.566,73	4.213.551,32	3.828.706,75	116,88%	44,09%
64 De carácter inmaterial	136.156,70	150.280,80			-100,00%	0,00%
68 En bienes patrimoniales	1.122.113,39	385.058,31	403.951,48	321.936,40	-64,00%	104,91%
<b>TOTAL</b>	<b>3.771.723,17</b>	<b>15.739.444,18</b>	<b>5.123.709,74</b>	<b>4.415.814,87</b>	<b>35,85%</b>	<b>32,55%</b>

Se ha ejecutado un 32,55% de lo presupuestado, supone un 96,16% del total de obligaciones de los gastos de capital y 35,01% del total de obligaciones reconocidas totales.

En relación con el año 2005, se ha aumentado el gasto en un 35,85%.

Como inversiones importantes a destacar está la finalización de la construcción de la Casa Juventud-Maria Vicuña Gaztetxea, la construcción de los aparcamientos subterráneos, pago proyecto del Complejo Deportivo, vehículo área de servicios y equipamiento Casa Juventud.

## **CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

**Definición:** este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto o a largo plazo.

Igualmente, este capítulo es el destinado para recoger la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades Locales.

El artículo 87 recogerá el superávit virtual exigible según la normativa vigente.

### **CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Ppto.2006</b>	<b>Fase 0 2006</b>	<b>Pago 2006</b>	<b>% eje</b>
85 Acciones sector público		60.500,00	60.500,00	60.500,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>60.500,00</b>	<b>60.500,00</b>	<b>60.500,00</b>	<b>100%</b>

Se ha ejecutado el 100% de lo presupuestado, supone un 1,14% del total de obligaciones de los gastos de capital y un 0,41% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2005, no hubo ejecución.

En este capítulo VIII ha existido una partidas presupuestaria 1210-852000 “Capital empresa Pública”, por importe de 60.500 € correspondiente al Capital Social de la Empresa Pública en constitución que está creando el Ayuntamiento.

## **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS**

**Definición:** este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituidos, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

### **CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS**

	<b>Fase 0 2005</b>	<b>Ppto.2006</b>	<b>Fase 0 2006</b>	<b>Pago 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
91 Reintegro préstamos	148.498,90	146.504,57	144.170,91	48.047,44	-2,91%	98,41%
<b>TOTAL</b>	<b>148.498,90</b>	<b>146.504,57</b>	<b>144.170,91</b>	<b>48.047,44</b>	<b>-2,91%</b>	<b>98,41%</b>

Se ha ejecutado un 98,41% de lo presupuestado, supone un 2,71% del total de obligaciones de los gastos de capital y un 0,99% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2005, se ha reducido el gasto en un 2,91%.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 2.386.374,15 euros y el Remanente de Tesorería total a 3.967.782,17 euros.

## **ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO”**

<b><u>INGRESOS</u></b>	<b><u>PPTO.</u></b>	<b><u>DR</u></b>	<b><u>% EJE</u></b>	<b><u>COBRO</u></b>	<b><u>%COBRO</u></b>	<b><u>% s/cte/capital</u></b>
CAP.III	27.216,23	127.503,03	100,23%	127.503,03	100,00%	40,66%

CAP. IV	214.010,01	185.695,24	86,77%	173.415,06	93,39%	59,21%
CAP. V	808,08	422,59	52,30%	422,59	100,00%	0,13%
<b>ING.CTE.</b>	<b>342.034,32</b>	<b>313.620,86</b>	<b>91,69%</b>	<b>301.340,68</b>	<b>96,08%</b>	

<u>GASTOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>FASE 0</u>	<u>% EJE</u>	<u>PAGO</u>	<u>% PAGO</u>	<u>% s/cte/capital</u>
CAP. I	259.347,09	259.216,13	99,95%	253.815,23	97,92%	79,22%
CAP. II	78.527,23	68.007,48	86,60%	60.085,45	88,35%	20,78%
<b>GASTO.CTE.</b>	<b>337.874,32</b>	<b>327.223,61</b>	<b>96,85%</b>	<b>313.900,68</b>	<b>95,93%</b>	
CAP. VI	4.160,00	1.650,48	39,68%		0,00%	100%
<b>GASTO CAPITAL</b>	<b>4.160,00</b>	<b>1.650,48</b>	<b>39,68%</b>		<b>0,00%</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>342.034,32</b>	<b>328.874,09</b>	<b>96,15%</b>	<b>313.900,68</b>	<b>95,45%</b>	

<u>Índice endeudamiento</u>	<b>0%</b>
<u>Limite endeudamiento</u>	<b>0%</b>
<u>Ahorro bruto</u>	<b>-13.602,75</b>
<u>Ahorro neto</u>	<b>-13.602,75</b>

En relación con la ejecución presupuestaria del año 2005, del Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano", he de indicar que se ha ejecutado el 91,69% de los ingresos y el 96,15% de los gastos.

A continuación se va a explicar capítulo a capítulo la ejecución de los gastos y los ingresos. Los conceptos de los capítulos no procedo a describirlos por ser los mismos que para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

#### **ORGANISMO AUTONOMO "ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO"**

<u>INGRESOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>DR</u>	<u>% EJE</u>	<u>COBRO</u>	<u>%COBRO</u>	<u>% s/cte/capital</u>	<u>%S/TOTAL</u>
CAP.III	127.216,23	127.503,03	100,23%	127.503,03	100,00%	40,66%	40,7%
CAP. IV	214.010,01	185.695,24	86,77%	173.415,06	93,39%	59,21%	59,2%
CAP. V	808,08	422,59	52,30%	422,59	100,00%	0,13%	0,1%
<b>ING.CTE.</b>	<b>342.034,32</b>	<b>313.620,86</b>	<b>91,69%</b>	<b>301.340,68</b>	<b>96,08%</b>		<b>100,0%</b>

<u>GASTOS</u>	<u>PPTO.</u>	<u>FASE 0</u>	<u>% EJE</u>	<u>PAGO</u>	<u>% PAGO</u>	<u>% s/cte/capital</u>
CAP. I	259.347,09	259.216,13	99,95%	253.815,23	97,92%	79,22%
CAP. II	78.527,23	68.007,48	86,60%	60.085,45	88,35%	20,78%
<b>GASTO.CTE.</b>	<b>337.874,32</b>	<b>327.223,61</b>	<b>96,85%</b>	<b>313.900,68</b>	<b>95,93%</b>	
CAP. VI	4.160,00	1.650,48	39,68%		0,00%	100%
<b>GASTO CAPITAL</b>	<b>4.160,00</b>	<b>1.650,48</b>	<b>39,68%</b>		<b>0,00%</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>342.034,32</b>	<b>328.874,09</b>	<b>96,15%</b>	<b>313.900,68</b>	<b>95,45%</b>	<b>100,00%</b>

### **III.5. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS**

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para ejercicio 2006.

#### **INGRESOS**

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 3,5% y el IPC a 31/12/2005 fue el 3,7%.

#### **CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS**

**Definición:** incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que

originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	<b>FASE DR 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase DR 2006</b>	<b>Cobro 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
11 Sobre el Capital	2.357.316,96	2.673.401,06	2.937.110,60	2.652.996,59	24,60%	109,86%
13 Sobre activ. Eccas	364.785,91	378.553,41	442.865,17	419.155,42	21,40%	116,99%
<b>TOTAL</b>	<b>2.722.102,87</b>	<b>3.051.954,47</b>	<b>3.379.975,77</b>	<b>3.072.152,01</b>	<b>24,17%</b>	<b>110,75%</b>

Ha tenido una ejecución del 110,75% sobre lo presupuestado y supone el 31,45% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes y el 19,75% sobre el total de los derechos reconocidos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas, aprobadas por pleno:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,2037	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	14,89	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	2,60	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	2,37	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	2,37	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	4,91	2 - 5

Se observa que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos ha subido el 46%, en relación con el presupuestario, debido al aumento de transacciones de bienes inmuebles y el aumento del valor de suelo, motivado por la aplicación de la nueva ponencia. Igualmente hay que indicar que el impuesto de actividades económicas ha subido un 16,90%, en relación con lo presupuestado, se debe en parte a que Gobierno de Navarra, ha pagado en el año 2006 las bonificaciones que por ley hace en referido impuesto a las Cooperativas y que han sido reintegrables la de los últimos 4 años, que ascendió a 51.303,87 €

## **CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS**

**Definición:** incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales indirectos regulados en la Ley Foral e Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	<b>FASE DR 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase DR 2006</b>	<b>Cobro 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
28 Otros impuesto indirectos	700.278,49	843.548,42	1.107.773,47	1.012.856,51	58,19%	131,32%
<b>TOTAL</b>	<b>700.278,49</b>	<b>843.548,42</b>	<b>1.107.773,47</b>	<b>1.012.856,51</b>	<b>58,19%</b>	<b>131,32%</b>

Consta únicamente del impuesto de construcciones, el cual ha tenido una ejecución del 131,32% sobre lo presupuestado, supone un 10,31% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes y un 6,47% de total de derechos reconocidos.

En este capítulo lo presupuestado se ha cumplido, han existido más licencias de las estimadas en un 31,32% más.

## **CAPÍTULO III.- TASAS O OTROS INGRESOS.**

**Definición:** ventas, contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de la Entidad Local, contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, los reintegros de presupuestos cerrados y otros ingresos.

	FASE DR 2005	Ppto. 2006	Fase DR 2006	Cobro 2006	% 2006/2005	% eje
30 Ventas	762,50	1.560,00	3.042,00	2.912,00	298,95%	195,00%
31 Ventas Museo		52,00				0,00%
33 Contraprestación por la prestación de servicios	350.187,71	457.360,91	476.413,82	432.277,70	36,05%	104,17%
35 Ocupación de la vía pública	365.766,12	338.304,97	397.841,76	377.127,28	8,77%	117,60%
38 Reintegro presupuestos cerrados	28.563,26	8.252,30	12.159,23	10.897,47	-57,43%	147,34%
39 Multas-recargos	284.307,29	201.795,42	262.802,08	140.690,19	-7,56%	130,23%
<b>TOTAL</b>	<b>1.029.586,88</b>	<b>1.007.325,60</b>	<b>1.152.258,89</b>	<b>963.904,64</b>	<b>11,91%</b>	<b>114,39%</b>

Se ha ejecutado el 114,39% sobre lo presupuestado, que supone el 10,72% de los derechos reconocidos corrientes y el 6,73% del total de los derechos reconocidos.

En relación con el año anterior, ha existido una subida de los derechos del 11,91%. El concepto económico a destacar, es 33201 "Tasa licencias urbanísticas", ha pasado de unos derechos reconocidos para el año 2005 de 117.678,92 € a 210.525 € en el año 2006. Indicado aumento viene motivado por el incremento de licencias, por existir un aumento importante en la promoción de viviendas. Este concepto está relacionado con el capítulo II de ingresos, que se ha indicado anteriormente.

#### **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

**Definición:** ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

	FASE DR 2005	Ppto. 2006	Fase DR 2006	Cobro 2006	% 2006/2005	% eje
41 Transf.Conser. Música	21.110,85	26.291,20	22.028,09	22.028,09	4,34%	83,79%
42 Transferencias Estado	17.453,89	21.270,06	24.079,57	21.172,73	37,96%	113,21%
45 Transferencias GN	4.831.831,16	4.955.898,51	4.810.512,80	4.575.054,65	-0,44%	97,07%
46 Transferencias Ayto. y MAM	12.345,60	37.256,00	62.316,04	62.316,04	404,76%	167,26%
47 Transf. Empresas privadas	41.229,20	36.000,00	52.200,00	1.000,00	26,61%	145,00%
48 Otras transferencias corrientes		5.000,00				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.923.970,70</b>	<b>5.081.715,77</b>	<b>4.971.136,50</b>	<b>4.681.571,51</b>	<b>0,96%</b>	<b>97,82%</b>

Este capítulo supone el 46,25% de los derechos corrientes, el 29,04% del total de derechos del ejercicio. Se ha ejecutado el 97,82% sobre lo presupuestado. En relación con el año 2005, se ha ejecutado el 0,96% más.

Como datos a destacar hay que indicar dos aspectos: el primero el concepto de ingresos 45502 "Subvención Escuela Taller", pasa de unos derechos para el año 2005 de 358.548,24 € a 143.628,10 €, está bajada es basada en que durante el último 4º trimestre del año 2006, no ha habido Escuela Taller, por lo que la subvención, que viene por adelantado semestralmente, no ha existido y el segundo aspecto a destacar es una

subida muy importante en el área de Bienestar Social, que como ejemplo se indica que el concepto de ingreso 45507 “Bienestar Social”, se ha pasado de 136.003,62 para el año 2005 a 163.309,44 en el año 2006, el concepto 45523 “Exclusión social”, para el año 2005 no existió ningún ingreso y para el año 2006 se reconoció derechos por valor de 23.000 € en relación con el concepto de ingreso 45538 “Ayuda inmigración” se ha pasado de 0 derechos en el año 2005 a 28.286 € en el año 2006 e igualmente pasa con el concepto 45528 “Programa de salud”, que el año 2005 hubo unos derechos reconocidos de 14.489,37 € y en el año 2006 33.265 €

En conclusión este año se ha recibido por las mismas actividades más subvención que en el año 2005 y la diferencia de ejecución con el año 2005, de un 0,96% menos, viene motivada porque no ha existido la contratación del personal de la Escuela Taller en el último trimestre del año 2006, aunque desde el Ayuntamiento se ha pedido subvención para otra Escuela Taller, a 31 de diciembre de 2006, no se había concedido.

## **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.**

**Definición:** recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismo Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

	<b>FASE DR 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase DR 2006</b>	<b>Cobro 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
52 Intereses Bancos y Cajas	30.926,37	9.489,17	32.593,54	32.593,54	5,39%	343,48%
54 Arrendamiento fincas urbanas	66.647,85	96.393,42	46.030,30	30.543,64	-30,94%	47,75%
55 Concesiones administrativas	73.164,74	2.428.599,61	58.879,64	39.875,30	-19,52%	2,42%
56 Aprob. Hierbas		1.456,00				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>170.738,96</b>	<b>2.535.938,20</b>	<b>137.503,48</b>	<b>103.012,48</b>	<b>-19,47%</b>	<b>5,42%</b>

Este capítulo supone, en una situación normalizada, es decir excluyendo las concesiones de las plazas de garaje, que son unos ingresos puntuales no repetitivos, tendríamos un presupuesto del capítulo V de 165.546,46 € y una ejecución de 137.503,48 € lo que supondría una ejecución del 83% de lo presupuestado, supone 1,28% de los derechos reconocidos corrientes y el 0,80% de los derechos reconocidos totales. En relación con el año 2005, se ha reducido en un 19,47%, debido a la reducción del alquiler del Bar de la Estación de Autobuses, que ha pasado de un alquiler 2.546,94 € mes (IVA incluido) a 900 € mes (IVA incluido), debido a las obras de la construcción de los aparcamientos subterráneos, que ha hecho que el acceso al lugar sea dificultosa y en malas condiciones. Los accesos al bar de la Estación de Autobuses por la puerta principal están sin urbanizar. Por el mismo motivo tampoco se ha alquilado el kiosko de la Estación de Autobuses que suponía al mes el importe aproximado de 210 € mes (IVA incluido).

En este Capítulo hay que indicar que el concepto económico 55001 “Concesión Admin. Aparcamientos” de un presupuesto de 2.370.391,74 € no se ha ejecutado, debido a que las obras de la construcción de referidas plazas, no se han recepcionado hasta Enero de 2007.

## **CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES.**

**Definición:** ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

	<b>FASE DR 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase DR 2006</b>	<b>Cobro 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
60 Enajenaciones solares	1.923.227,85	2.761.809,30	6.095,50	6.095,50	-99,68%	0,22%
61 Enajenaciones b. inmuebles						
<b>TOTAL</b>	<b>1.923.227,85</b>	<b>2.761.809,30</b>	<b>6.095,50</b>	<b>6.095,50</b>	<b>-99,68%</b>	<b>0,22%</b>

Este capítulo se ha ejecutado en un 0,22% de lo presupuestado, ha supuesto un 0,10% de los derechos reconocidos de los ingresos de capital, y el 0,04% de los derechos reconocidos totales.

Este capítulo está relacionado con el capítulo VI de gastos, que sólo se ha ejecutado el 32,55% de lo presupuestado, esto ha conllevado que no hemos enajenado los bienes presupuestados, por no haberse ejecutado los gastos presupuestados.

En relación con el año 2005, se ha ejecutado un 99,68% menos.

## **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

**Definición:** este capítulo comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

	<b>FASE DR 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase DR 2006</b>	<b>Cobro 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
72 Tranf. Estado	8.530,000	1.005.470,810	55.058,20	55.058,20		5,48%
75 Transf. G.N.	42.847,930	593.378,570	752.239,94	150.347,65	1655,60%	126,77%
76 Transf. Entidades Locales	49.463,800	66.789,57	36.210,17	1.463,39	-26,79%	
77 Otras transferencias	69.790,990					
79 Otros Aprop. Urbanísticos	261.739,850	2.830.385,240	45.578,63	45.570,63	-82,59%	1,61%
<b>TOTAL</b>	<b>432.372,570</b>	<b>4.496.024,190</b>	<b>889.086,94</b>	<b>252.439,87</b>	<b>105,63%</b>	<b>19,77%</b>

Se ha ejecutado el 19,77% sobre lo presupuestado, supone el 13,96%, de los derechos reconocidos de capital y el 5,19% del total de derechos reconocidos.

La baja ejecución de este capítulo tiene relación con la baja ejecución de las inversiones, Capítulo VI de gastos, tal como he indicado en el párrafo anterior.

En relación con el año 2005, se ha ejecutado un 105,63% más.

## **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

**Definición:** recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros (deuda, acciones, obligaciones, etc.), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidas por la entidad.

El artículo 87 recogerá, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones al presupuesto del remanente de tesorería.

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 1.214.149,14 Euros.

## **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.**

**Definición:** en este capítulo se recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedente de la emisión de deuda pública y de préstamos recibidos, con carácter

presupuestario, cualquiera que sea su naturaleza y plazo de reembolso. Además se recoge la recepción de depósitos y fianzas por terceros, a favor de la Entidad Local, con carácter presupuestario.

	<b>FASE DR 2005</b>	<b>Ppto. 2006</b>	<b>Fase DR 2006</b>	<b>Cobro 2006</b>	<b>% 2006/2005</b>	<b>% eje</b>
91 Reintegro préstamos	28.433,00	5.450.200,98	5.472.084,23	5.472.084,23	19145,54%	100,40%
<b>TOTAL</b>	<b>28.433,00</b>	<b>5.450.200,98</b>	<b>5.472.084,23</b>	<b>5.472.084,23</b>	<b>19145,54%</b>	<b>100,40%</b>

Se ha ejecutado 100,40% sobre lo presupuestado, supone un 85,94% de los derechos reconocidos de los ingresos de capital y el 31,97% del total de los derechos reconocidos.

Se ha ejecutado un 19.145,54% más que en el año 2005.

Se ha ejecutado el 100% de las previsiones, y como los gastos de capital se han ejecutado solo 32,55%, lo que ha ocurrido que ha existido un Remanente de Tesorería afecto a inversiones presupuestadas en el año 2006 y no terminadas, por importe de 2.201.004,62 €

#### **IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL**

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2006, por código funcional.

##### **EJECUCION PRESUPUESTO CONSOLIDADO FUNCIONAL**

GRUPO 1	1.140.597,68
GRUPO 2	1.025.447,83
GRUPO 3	2.618.961,57
GRUPO 4	9.015.538,08
GRUPO 6	223.757,34
GRUPO 7	366.237,07
GRUPO 0	423.664,63
<b>TOTAL</b>	<b>14.814.204,20</b>
GRUPO IV PAT	22.028,09
GRUPO IV AYTO	126.308,27

#### **V.- CONTRATACIÓN**

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos. No existe un registro de contrato durante el año 2006, aunque para el año 2007 si existe. Todos los contratos se han ejecutado cumpliendo la legislación vigente.

#### **VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

##### **BALANCE**

##### **VI.1. Bases de presentación**

a) Imagen fiel.

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios

establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270,271 y 272, todos ellos a 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gastos público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde 1 de enero de 2.000.

### **V.I.2. Principios contables.**

a)Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Hasta en tanto no se confeccione el inventario municipal en el Balance queda reflejado en la partida 22 “Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, y no se ha traspasado a la partida 109 “Patrimonio entregado al uso general”.

b)Inmovilizaciones inmateriales.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c)Inmovilizaciones materiales.

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición, registrándose su amortizaciones, de conformidad con el programa de coste del Gobierno de Navarra, puesto en práctica desde el año 2003. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultado en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del bien y la amortización acumulada correspondiente.

d)Inmovilizaciones financieras permanentes.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e)Inversiones financieras temporales.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f)Acreedores.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

### **VI.3. Notas al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.**

### **VI.3.1. Inmovilizado.**

El inventario municipal data de 1995, pero en el mismo solo estaba reflejado parte de las vía públicas, por lo que habría que realizar un nuevo inventario municipal y aplicar literalmente el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales de Navarra.

A partir del año 2003, se ha puesto en funcionamiento el programa de costes del Gobierno de Navarra, y en él se han imputado todas las inversiones que afectan a un servicio público, que es el 100% del patrimonio municipal, por lo que las amortizaciones desde el año 2003 se realizan.

A esta fecha no existe un inventario municipal, por lo que las altas de bienes que provienen de la cesión del 10% solo se reflejan en contabilidad cuando se enajenan.

### **VI.3.2. Deudores.**

Deudores der. reconocidos ppto. Cte.	1.564.070,21
Deudores der.reconocidos ppto.cerrado.	1.074.986,45
Deudores no presupuestarios	-424.293,54
Provisión por insolvencias	-1.195.534,57
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.019.228,55</b>

### **VI.3.3. Acreedores a largo plazo.**

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

Entidad	Destino	Año conc.	Año vto.	Importe inic	Pte.amortizar
Caja Rural	Refundición prestamo	2003	2019	393.466,02	341.003,88
Caja Navarra	Refundición prestam	2003	2019	1.984.093,80	1.655.692,23
Caja Navarra	Placas solares guardería	2005	2011	28.433	14.078,42
Caja Navarra	Aparcamientos subterráneos	2006	2036	5.450.200,98	5.450.200,98
Caja Navarra	Eficiencia energética	2006	2014	21.833,25	16.412,44

### **VI.3.4.Acreedores a corto plazo**

Acree.obl.ej.cte.	1.879.618,28
Acree. Obl.ej.cerr.	92.185,45
Otros creed.no ppto.	528.590,27
<b>TOTAL</b>	<b>2.500.394,00</b>